



Factura: 001-002-000018591



20171309001P02535

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
EXTRACTO

Escritura N°:	20171309001P02535						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (8:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310135056	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313683482	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171309001P02535

Factura No.: 001-002-000018591

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BARAKA SA EMPRESA DE COMERCIALIZACION EXPORTACIONES
E IMPORTACIONES DE PESCA BARAKAFISHCORP S.A.**

**OTORGADA POR: BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MONTECRISTI, provincia de MANABI el día de hoy diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIA PRIMERA del cantón MONTECRISTI, comparecen a constituir la compañía BARAKA SA EMPRESA DE COMERCIALIZACION EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE PESCA BARAKAFISHCORP S.A., el/la señor(a) BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BARAKA SA EMPRESA DE COMERCIALIZACION EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE PESCA BARAKAFISHCORP S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CUATROCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO	1	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO	1	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	2	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

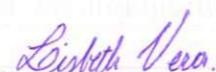
señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO
CEDULA: 1310135056



VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO
CEDULA: 1313683482



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
Identificación: 1308268828

Banco del Pacifico | **45 AÑOS** MEJOR LUGAR PARA COBAZON | **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS	EFFECTIVO:	399.2
NOMBRE: MENDOZA BORRERO NARCISA JAQUELINE	R/D A CTA:	
TIPO IDENTIF: Cedula	CHEQUES:	
NUMTRANSITE: 2017.4.11809	OTROS VAL:	
UNOTARIO: 0000000000031920	N/CREDITO:	
	IDENTIFICACION: 1306443886	
	NUMPROFORMA: 1308-301	
	URMERCANTIL: 000000000008000	
	TOTAL:	399.2

MANA-24 DE MAYO 2017-09-08 12:26:35 Caja:00001 REF:1880220 Usr:NJGARCIC

Este comprobante de transacción no es negociable. El transaccionante y el beneficiario se responsabilizan de la información contenida en este comprobante de transacción y negociado con el portador de su tenedor.

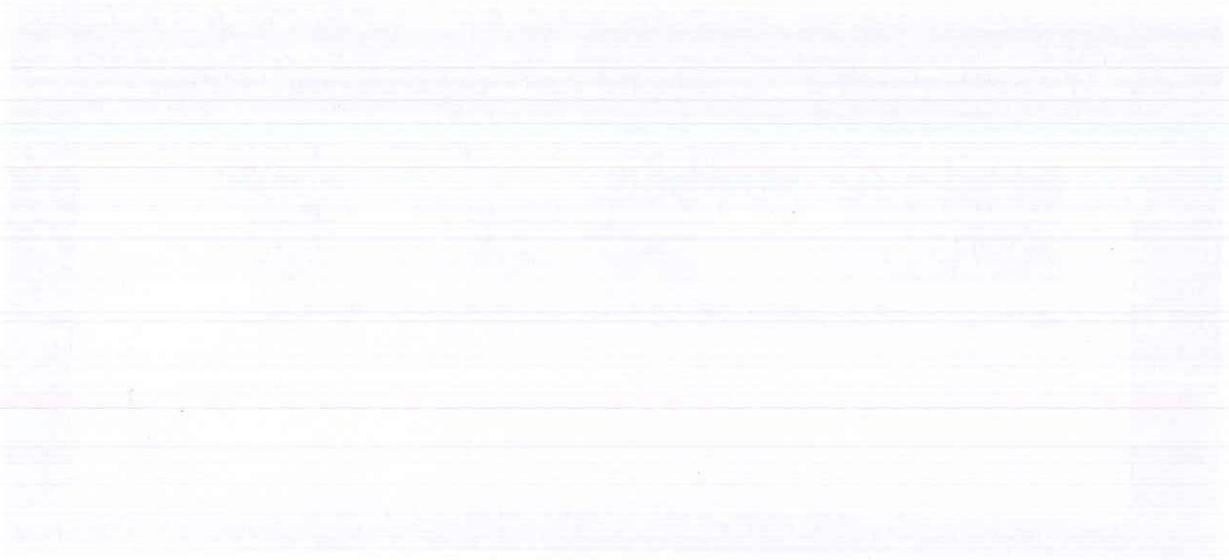
COPIA CLIENTE



DOY FE: Que las precedentes copias que constan en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales Montecristi, _____ 19 SEP 2017

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

17 SEP 2015



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
MONTECRISTI, ECUADOR
Dr. Stalin Luces Baeza M.
17 SEP 2015





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lisbeth Vera.

Número único de identificación: 1313683482

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA ACOSTA EIDER EVARISTO

Nombres de la madre: ZAMBRANO SALAZAR FLOR NINFA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 171-054-87689



171-054-87689

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA ACOSTA EIDER EVARISTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO SALAZAR FLOR NINFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-13

Lisbeth Vera

DIRECCIÓN GENERAL FOMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131368348-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-07-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No.

028 - 084 NUMERO

1313683482 CÉDULA

VERA ZAMBRANO LISBETH ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA CANTÓN ZONA: 1

ELOY ALFARO PARROQUIA



COY FE: Que las precedentes copias que constan en a fojas útiles, anversos, eversos son iguales a sus originales, Montecristi

14 SEP 2017

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310135056

Nombres del ciudadano: BRIONES CHIQUITO FLAVIO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRIONES BRIONES FLAVIO EFREN

Nombres de la madre: CHIQUITO PONCE MAXIMA LIDIA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 173-054-87872



173-054-87872

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TRABAJADOR
 E233313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRIONES BRIONES FLAVIO EFREN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIROUITO PONCE MAXIMA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
 2014-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-22

0007-7388

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 131013505-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES CHIROUITO FLAVIO LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-03-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
 013 - 155 ACHERO
 1310135056 CÉDULA

BRIONES CHIROUITO FLAVIO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA 1



DOY FE: Que las precedentes copias que constan en _____ fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi

19 SEP 2017
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR